

PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EN EL APRENDIZAJE DE CIENCIAS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT ANUNCIO

OBJETIVO: Generar innovaciones para la educación formal y no formal del país, que propicien una mejora en la formación y actitud hacia las ciencias, y estén acordes con las políticas educativas nacionales.

DIRIGIDO A: Personas naturales panameñas o extranjeras residentes en Panamá, Personas Jurídicas panameñas inscritas en el Registro Público de Panamá con o sin fines de lucro, Instituciones Públicas, Patronatos creados por Ley, Organizaciones no gubernamentales, Fundaciones de interés privado, con o sin fines de lucro, Asociaciones de interés público. Podrán participar de manera individual o afiliados.

ÁREAS TEMÁTICAS -Matemáticas -Astronomía y Astrofísica -Física -Química -Ciencias de la Vida -Pedagogía -Ciencias Tecnológicas

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN SEPARADAS:

- Categoría de Evaluación A: Propuestas de Proyectos educativos innovadores y de Educación Inclusiva en las áreas temáticas definidas.
 - Categoría de Evaluación B: Propuestas de Talleres en Ciencia, Tecnología y Educación Inclusiva en las áreas temáticas definidas.

Observación: En las áreas temáticas definidas, específicamente en Pedagogía, se considerarán propuestas enfocadas a Evaluación y a Educación Inclusiva.

DURACIÓN:

- Categoría de Evaluación A: 24 Meses
- Categoría de Evaluación B: 12 Meses

MONTOS:

- Categoría de Evaluación A: 30000 Balboas
- Categoría de Evaluación B: 15000 Balboas

GASTOS PERMISIBLES:

Para las categorías de Evaluación separada A y B, los gastos permisibles serán los establecidos en el Capítulo 8, Artículo 49. Rubro de gastos permitidos, de la Resolución Administrativa No.191 del 31 de julio de 2017.

Los gastos permisibles elegibles serán evaluados tomando en consideración el tipo de propuesta presentada y el sustento justificado de los mismos.







PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EN EL APRENDIZAJE DE CIENCIAS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT ANUNCIO

DOCUMENTACIÓN:

- Los Documentos requeridos para las categorías de evaluación separadas A y B son los siguientes:
- Formulario de Propuesta completado en la plataforma Cenit de la SENACYT. (Obligatorio)
- Resumen ejecutivo publicable del proyecto, máximo una (1) página. (Obligatorio)
- Fundamentación técnica completa del proyecto, máximo diez (10) páginas. (Obligatorio)
- Cronograma de actividades por etapa del proyecto. (Obligatorio)
- Presupuesto completo detallado por etapa con sustentación de cada gasto a realizar en el proyecto y cuadro de desembolso. (Obligatorio)
- Hoja de vida (haber completado la hoja de vida en la plataforma Cenit) del investigador (a) principal y de cada uno de los colaboradores que conforman el Proyecto. (Obligatorio)
- Copia legible vigente de cédula del Representante Legal y de todo el equipo que conforman el proyecto, en caso de persona Jurídica. (Obligatorio)
 - Copia vigente de cédula de la persona natural y de todo el equipo que conforma el proyecto. (Obligatorio)
 - Carta de presentación formal de la propuesta de la persona natural o persona jurídica que ejecutará la propuesta. (Obligatorio)
 - Carta aval de las instituciones, centros o grupos con los que se planifica desarrollar la propuesta. (Obligatorio)
 - Carta de compromiso de apoyo del investigador (a) principal y de los colaboradores del proyecto. (Obligatorio)
- Cartas de la institución, centros, otros en el que manifieste su compromiso explícito de apoyo al proyecto inclusive si fuese financiero, en los casos de tener la propuesta contraparte externa. (Opcional)
 - Certificado actualizado del Registro Público de Panamá en el caso de personas jurídicas. (Obligatorio)
 - Paz y salvo de la SENACYT del Representante Legal. (Obligatorio)
 - Paz y salvo de la SENACYT del Investigador (a) Principal. (Obligatorio)
 - Paz y salvo de la SENACYT de la Entidad Administradora de Fondos, si fuese el caso. (Opcional)

REQUISITOS:

Los requisitos para las categorías A y B, son los listados en la sección anterior DOCUMENTACIÓN del Anuncio de la presente Convocatoria Pública.

Requisitos, criterios y términos adicionales están disponibles en www.senacyt.gob.pa/convocatorias

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 22 DE OCTUBRE DE 2019

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 13 DE ENERO DE 2020 (HASTA LAS 3:00 PM, HORA EXACTA)

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en el plazo previsto.

Para más información: Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Tel. (507) 517-0014. Email: info@senacyt.gob.pa Edificio 205, Ciudad del Saber, Clayton. Apartado: 0816-02852. Panamá, República de Panamá.





